



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 11 de Enero del 2019

### VISTO:

El Informe N° 024-2019-MPH-BCA/GDS, de fecha 10.01.2019, sobre designación de responsable de la Oficina de Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Art. 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según Art. 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, aprobada el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Gilberto Ruiz Pérez  
 Cargo que ocupa en la Entidad : Sub Gerente de Programas Sociales  
 Correo Electrónico : programa\_social@munibambamarca.gob.pe  
 Teléfono de Contacto : 948525668  
 Teléfono de la Municipalidad : 076-353557

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL